11-9217

CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

ANEXO 1 ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR 4.1

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, los lineamientos del Manual de Contratación de la entidad, se procede a realizar el análisis del sector desde la perspectiva técnica, comercial, económica y jurídica para el presente proceso.

OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA PARA LA DOTACIÓN DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, y de conformidad con la Resolución No. 1-1470 de 2020 del SENA (que adopta el Manual de Contratación Administrativa y deroga la Resolución 1853 de 2017), así como las Circulares 162 y 133 de 2013 del SENA sobre estudios previos, y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, se elaboró un presupuesto basado en precios y condiciones de mercado, considerando las particularidades de los bienes o servicios.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", establece el deber de la Entidad Estatal de analizar el sector durante la etapa de planeación desde perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, dejando constancia de dicho análisis. Adicionalmente, el Decreto Nacional 4170 de 2011 creó Colombia Compra Eficiente con la función de desarrollar y difundir políticas para facilitar las compras y promover la eficiencia. En este contexto, el 24 de junio de 2022, Colombia Compra Eficiente actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (GEES - Versión - 02), que sirve de guía para elaborar y analizar estudios de sector.

Con base en lo expuesto, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - Cenigraf, elabora el presente análisis de sector conforme a los lineamientos de dicha guía, de la siguiente forma:

4.2 A. ASPECTOS GENERALES

A continuación, se presenta el presente análisis del sector para soportar el proceso de contratación de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, aplicando la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente. Es así como presenta el siguiente análisis, de acuerdo con los siguientes aspectos:

1- Análisis económico del sector que oferta la necesidad
2- Análisis de la Oferta
3- Análisis de la Demanda

4.3 Análisis económico del sector que oferta la necesidad

La económica se dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

➢ Sector primario o sector agropecuario.

➢ **Sector secundario o sector Industrial.**

➢ Sector terciario o sector de servicios.

también conocido como el sector industrial, se refiere a las actividades económicas que transforman las materias primas en productos manufacturados. Este sector se sitúa entre el primario (extracción de recursos) y el terciario (servicios). En esencia, transforma los productos obtenidos del sector primario en bienes de consumo o de equipo.

A fin de identificar el sector económico que nos compete se vislumbra que el sector en el cual se desarrolla la presente necesidad es el Sector Secundario o sector Industrial, según la clasificación de la economía clásica.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio, conforme el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 del 2015 y el Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional:

"ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo

anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

1. Para el sector manufacturero:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a
veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT). Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).

2. Para el sector servicios:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT). Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

3. Para el sector de comercio:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).

Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario. (431.196 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).

4.4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El SENA como institución educativa del Estado, tiene el compromiso de formar talento humano calificado que responda a las necesidades del sector productivo. En el marco de este compromiso, se ha establecido una alianza estratégica con la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá para la construcción y puesta en marcha del Bronx Distrito Creativo, un proyecto de revitalización urbana que transformará más de 34000 m² en un epicentro de innovación cultura y economía creativa. Este espacio no solo revitaliza una zona histórica, sino que también responde a la necesidad de fomentar la educación y formación en sectores creativos, particularmente en el ámbito gráfico. Este espacio busca integrar a la comunidad, fomentar el emprendimiento y fortalecer sectores como el gráfico, audiovisual, diseño y producción digital. En este contexto el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica – CENIGRAF, liderará formación en 2 áreas clave: Impresión digital y Encuadernación de productos gráficos impresos con el objetivo de impactar positivamente a más de 4500 aprendices en los próximos 4 años especialmente poblaciones vulnerables y actores de la economía popular, sector que representa una parte significativa del tejido productivo de Bogotá. Según datos del observatorio de desarrollo económico más del 40% de los trabajadores en sectores como el gráfico, textil y comercial operan bajo esquemas de autoempleo o microempresa. La formación en impresión y encuadernación permite a estos actores mejorar su productividad, acceder a nuevos mercados y formalizar sus actividades. El Bronx distrito creativo se convierte así en un ecosistema de inclusión productiva, donde la formación técnica, el acceso a maquinaria moderna y la articulación con redes de emprendimiento permite dinamizar la economía local y reducir las brechas sociales.

La industria gráfica ha demostrado ser un motor importante de desarrollo económico en Colombia y Suramérica. Según el informe de la Cámara Colombiana del Libro, el sector gráfico en Colombia ha crecido un 5% anual en los últimos tres años, impulsado por la demanda de productos impresos y servicios de diseño. En Suramérica, el mercado gráfico se estima en más de $18 mil millones, con un crecimiento proyectado del 3.5% anual hasta 2026. En Colombia, la industria gráfica representa aproximadamente el 2.5% del PIB nacional, lo que subraya su relevancia económica. Según un informe de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), se estima que la inversión en tecnología en el sector gráfico ha crecido un 20% en los últimos tres años, resaltando la importancia de modernizar la infraestructura educativa, en el mismo sentido la implementación de procesos de impresión sostenible puede reducir el impacto ambiental en un 30% y atraer a un mercado cada vez más consciente de la sostenibilidad. En el marco de los procesos de formación profesional en las áreas del sector gráfico, según el Ministerio de Educación Nacional, la formación en estas áreas ha aumentado en un 15% en los últimos tres años, reflejando un creciente interés y necesidad de profesionales capacitados en este sector. En este sentido, la implementación de

tecnología moderna en la formación de aprendices es esencial. Un estudio de la Universidad de los Andes indica que el uso de herramientas tecnológicas en el aula puede aumentar la retención de información en un 25% y mejorar el rendimiento académico, así como el estudio de la Cámara de Comercio de Bogotá en el cual indica que los graduados en áreas creativas tienen una tasa de empleabilidad del 87%, superior al promedio nacional. La implementación de los programas de Impresión Digital y Encuadernación de Productos Gráficos Impresos en el Bronx Distrito Creativo demanda una infraestructura tecnológica que permita recrear entornos de producción gráfica acordes con las condiciones actuales del sector productivo. La industria gráfica ha migrado hacia procesos digitales, automatizados y sostenibles, lo que exige que la formación impartida por el SENA se adapte a dichas transformaciones mediante ambientes de aprendizaje tecnológicamente actualizados. En concordancia con la metodología institucional, es indispensable contar con equipos que posibiliten el desarrollo de productos gráficos de principio a fin, fortaleciendo así el perfil ocupacional de los aprendices y promoviendo su articulación con el sector empresarial. Para ello, se propone la adquisición de maquinaria especializada que permita realizar procesos como:

• Corte industrial de materiales de gran formato, esenciales en la producción de empaques, portadas y componentes estructurales de productos editoriales.
• Prensado de tapas duras, proceso clave en la encuadernación de alta calidad.
• Termofijado de materiales gráficos de gran área, para consolidación de piezas mediante calor y presión.
- Acabado automatizado y corte digital programable, que garantiza precisión, eficiencia y ahorro en tiempo operativo.

Estos equipos no solo garantizarán la calidad en la formación práctica, sino que permitirán el desarrollo de productos gráficos competitivos, viables para proyectos reales, prácticas productivas y alianzas estratégicas con empresas del sector. Esta infraestructura favorecerá también procesos de transferencia tecnológica, innovación y formación dual, impulsando la inserción laboral de los egresados en un mercado que demanda competencias técnicas de alto nivel.
Adicionalmente, el Centro de Formación priorizará la adquisición de equipos con características de eficiencia energética, uso de insumos ecológicos y procesos de bajo impacto ambiental, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los relacionados con producción y consumo responsables (ODS 12) e industria, innovación e infraestructura (ODS 9).

Andigráfica 2025 fue el evento clave en el calendario de la industria, consolidándose como la plataforma de negocios, conocimiento y formación que impulsa el crecimiento económico de este sector en Colombia. Con la participación de más de 140 expositores el pasado 17, 18 ,19 y 20 de junio en Corferias.

“Frente a este panorama prometedor, Tatiana Duarte presidente de ANDIGRAF, socio organizador de la feria, resaltó que, “sin duda, este evento representa una oportunidad única para que los actores de la cadena productiva se reúnan, establezcan contactos y descubran las últimas innovaciones que están transformando el sector”.

Cabe resaltar que, la industria de la comunicación gráfica en Colombia reúne aproximadamente 34.000 empresas distribuidas en todo el país. De este universo empresarial, las compañías que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades en 2023 registraron ingresos por un total de 37,8 billones de pesos, destacándose como una de las áreas más dinámicas de la manufactura nacional.

Además, de acuerdo con datos del DANE, el índice de empleo en la industria gráfica creció en 2024, registrando las actividades de impresión un incremento de 2,3%, mientras las actividades asociadas a la fabricación de papel y cartón crecieron un 1,8%, lo que refleja el dinamismo sostenido en la generación de empleo dentro del sector.

Crecimiento y resiliencia del sector

La industria gráfica continúa mostrando señales de recuperación. En 2024, el índice de productividad de las actividades de impresión creció 10% frente al año anterior, superando los niveles prepandemia. Este crecimiento refleja la capacidad para adaptarse a un entorno económico en evolución.

Otro de los aspectos que vale la pena resaltar, es el compromiso por la sostenibilidad, que tras el 2020 ha venido en aumento. Según la Encuesta de Sostenibilidad 2024 de ANDIGRAF, el 54,4% de las empresas del sector ha implementado un Plan de Gestión Ambiental, y el 16,5% participa en colectivos ambientales. Esto refleja un esfuerzo considerable por parte de las empresas para integrar prácticas sostenibles en sus operaciones.

Colombia: potencia las exportaciones

Las cifras muestran el buen momento por el que pasa las relaciones comerciales con otros países. Las exportaciones de la industria gráfica alcanzaron los 559 millones de dólares en 2024, con un crecimiento del 10,7% respecto al año anterior.

Los principales destinos de estos productos fueron Estados Unidos, México y Ecuador, lo que demuestra la creciente capacidad de la industria colombiana para competir en mercados internacionales.

Adicionalmente, el segmento de libros y editoriales lideró este crecimiento, con un impresionante aumento del 28,0% en exportaciones, seguido de material publicitario y comercial con un incremento de 26,4% e insumos con un crecimiento de 22,1%."

Fuente:https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/andigrafica-2025-impulsa-el-crecimiento-economico-de-la-industria/

4.5. Contexto Económico:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector Servicios, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Información junio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

DANE

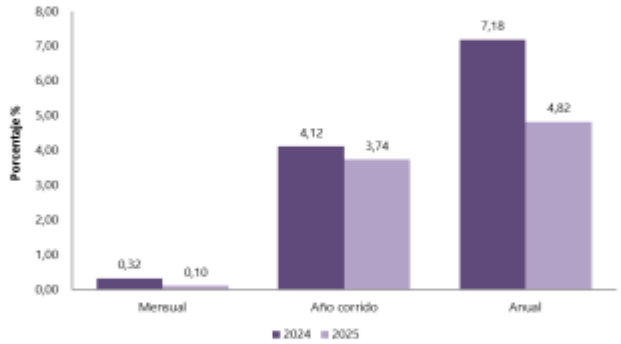
Boletín técnico

Bogotá, 7 de julio de 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de junio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

1. RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2025

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte

(0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada el 18 de julio de 2025

Información mayo de 2025pr



Fuente: DANE, ISE
Pr: preliminar
P: provisional

Para el mes de mayo de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,91, lo que representó un crecimiento de 2,70% respecto al mes de mayo de 2024pr (122,60).

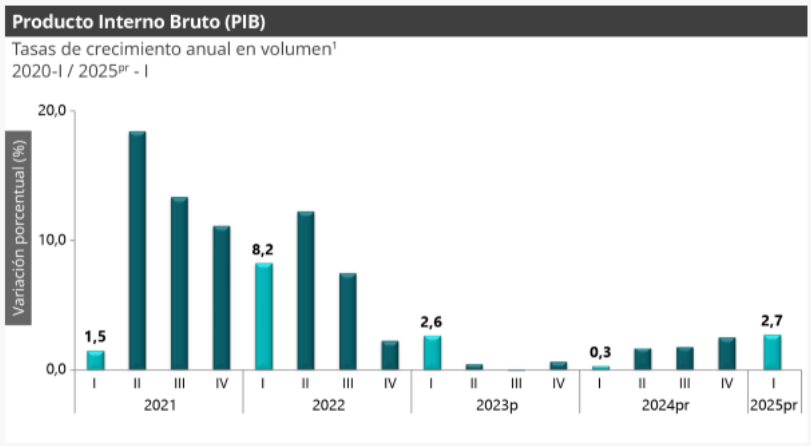
Información obtenida de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 15 de mayo de 2025

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Información obtenida de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025

Industrias manufactureras En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Ilustración 3):

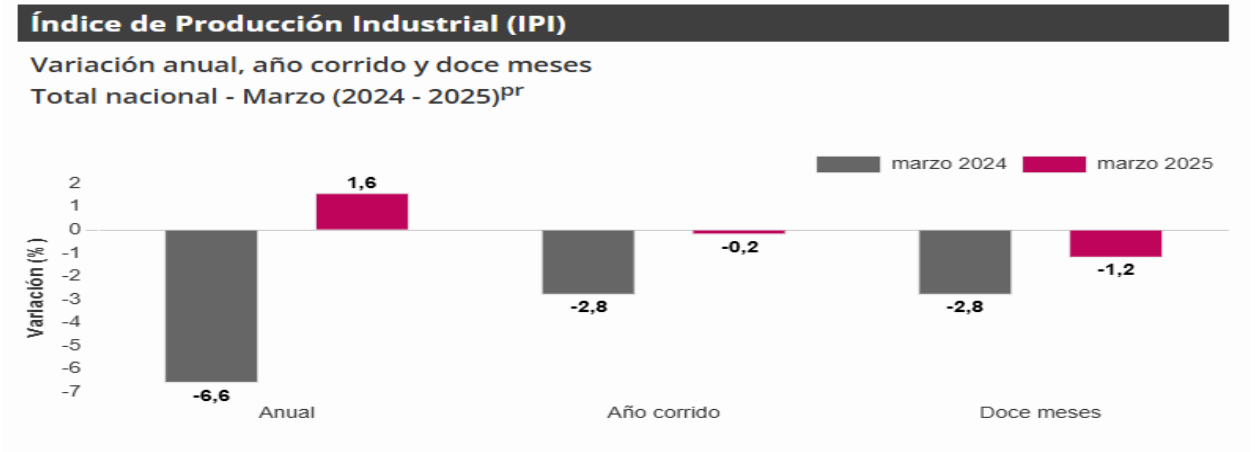
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente – Colombia Compra Eficiente

Índice de Producción Industrial (IPI) / marzo 2025

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, **manufacturero**, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.



Fuente – Colombia Compra Eficiente

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,6%, por consiguiente, el sector que registró una variación positiva fue la industria manufacturera, con un crecimiento del 4,9%. En contraste, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,5% y el sector explotación de minas y canteras con 6,1%. (Ver Ilustración 4)

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales Total nacional Marzo (2025 / 2024)

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**1,6**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	8,1	1,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	12,9	1,1
1400	Confección de prendas de vestir	15,6	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	12,8	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	6,5	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3,9	0,2
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	17,1	0,2
1300	Fabricación de productos textiles	11,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	17,2	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	7,4	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,6	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	12,4	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,5	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-0,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,8	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-10,7	-0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	-0,9	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-3,9	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,5	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,5	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-12,5	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-4,8	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-9,0	-0,5
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,0	-0,7

Fuente – Colombia Compra Eficiente

Según la anterior ilustración en marzo de 2025 frente a marzo de 2024, de las 26 actividades industriales 15 presentaron variaciones positivas sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación anual y 11 actividades presentaron variaciones negativas restando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Para el mes de mayo 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%). (Ver ilustración 7)

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).(Ver ilustración 8)

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,55	0,42	3,55	3,65	6,63	5,04
Vulnerables	0,53	0,40	3,66	3,68	6,96	4,91
Clase media	0,43	0,33	3,76	3,62	7,17	5,03
Ingresos altos	0,34	0,23	3,93	3,61	7,32	5,18
Total nivel de ingresos	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente – DANE

En mayo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,42%), Vulnerables (0,40%), Clase media (0,33%), Ingresos altos (0,23%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,32%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,65%), Vulnerables (3,68%), Clase media (3,62%), Ingresos altos (3,61%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,63%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,04%), Vulnerables (4,91%), Clase media (5,03%), Ingresos altos (5,18%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,05%).(Ver ilustración)

Creación de empresas en Colombia

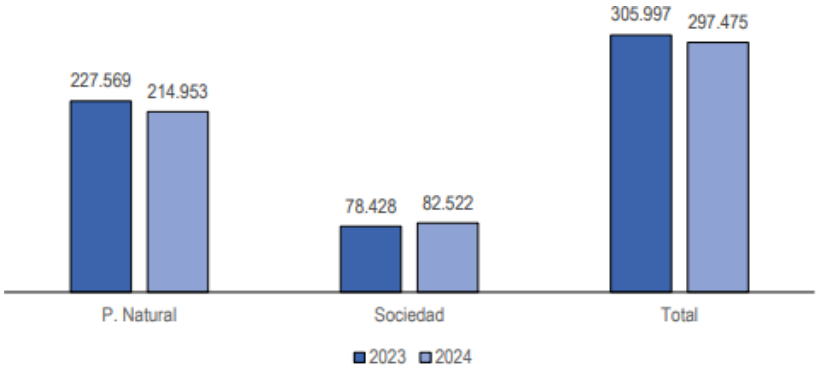
Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del **2% al cierre del tercer trimestre de 2024**, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

Según el Banco de la Republica en términos de precios, **la inflación anual se redujo al 5,2%,** la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía **se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor.** Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, **en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas,** un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. **Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades.** En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%. (ver ilustración 10)

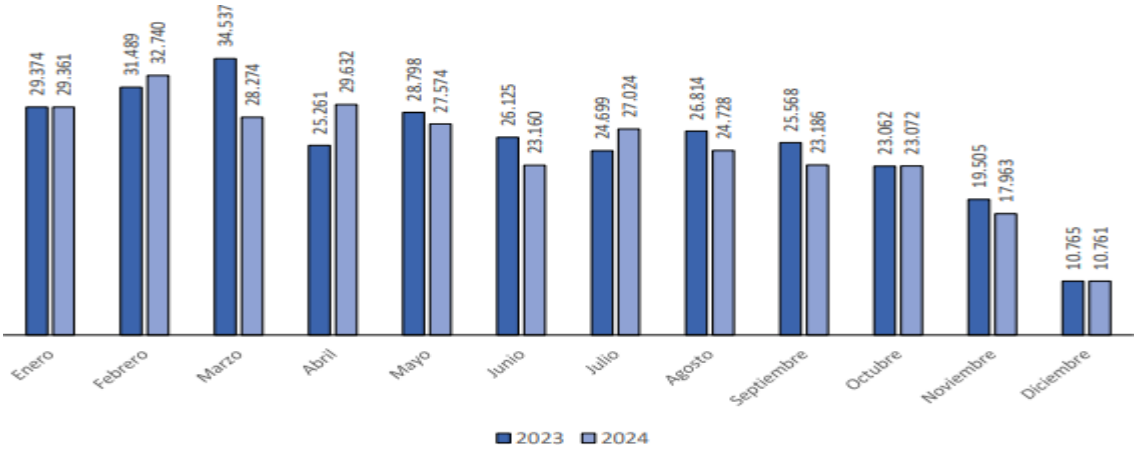
Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país.

Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.



Fuente – Confecámaras

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.



Fuente – Confecámaras

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, **se observa una disminución del 2,8%** en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país. (ver ilustración 11)

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente – Confecámaras

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades. (ver ilustración 12)

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente – Confecámaras

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de 6 empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. (ver ilustración 12)

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023. (Ver ilustración 13)

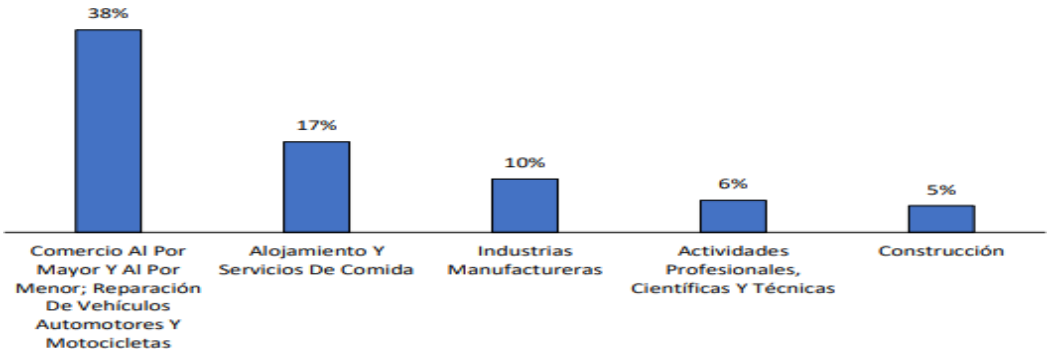
Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente – Confecámaras

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

Generación de empleo

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, **el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor,** el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el **10% a industrias manufactureras,** el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción. (ver Ilustración 14)



COMPORTAMIENTO Y PROYECCIONES DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Según menciona el Banco de la República, **la única entidad que se encarga de calcular y certificar diariamente la TRM**, es la **Superfinanciera Financiera de Colombia:**





Para efectos de la presentación de estados financieros intermedios y de fin de ejercicio, las cifras correspondientes a operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa de cambio representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. (Circulares Externas 006 y 008 de 2004 que modificaron los Capítulos VIII y IX de la Circular Externa 100 de 1995).

Histórico TRM para estados financieros años 2022 – 2025

	2022	2023	2024	2025
Mes	Tasa	Tasa	Tasa	Tasa
Enero	3,942.73	4,648.70	3,915.56	4,183.93
Febrero	3,910.28	4,814.11	3,931.31	4,134.04
Marzo	3,756.03	4,646.08	3,842.30	4,191.79
Abril	3,966.27	4,669.00	3,899.07	4,222.25
Mayo	3,776.52	4,434.09	3,860.92	4,148.72
Junio	4,151.21	4,177.58	4,148.04	
Julio	4,300.30	3,898.48	4,060.34	
Agosto	4,422.77	4,099.20	4,160.31	
Septiembre	4,590.54	4,053.76	4,178.30	
Octubre	4,898.74	4,114.29	4,409.57	
Noviembre	4,815.59	4,045.22	4,419.59	
Diciembre	4,810.20	3,822.05	4,409.15	

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA (SMMLV) 2025.

El monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en $ 1'423.500 de pesos (Un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos) y un auxilio de transporte de $ 200.000 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 1'623.500 pesos) y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 31 de diciembre de 2024, el salario mínimo 2025 en Colombia equivale a $322.85 dólares estadounidenses ($368.21 dólares si se incluye el subsidio de transporte).



Este valor se decretó por la presidencia de la república luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Salario mínimo 2025: aumentó en un 9,54 % y quedó en $ 1.623.500, incluido el subsidio de transporte

Para 2025, las negociaciones entre el Gobierno nacional, los gremios empresariales y los sindicatos de trabajadores fracasaron, por lo cual fue decretado, dando como resultado un aumento de 9,54 %, que busca equilibrar las necesidades de los ciudadanos con la sostenibilidad económica del país

Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:

1. Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
2. Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.
3. Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país).
4. La contribución de los salarios al ingreso nacional.
5. La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica. Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

A continuación, se relaciona la variación del salario mínimo durante los últimos años, el cual incide de manera directa en el precio de los servicios a contratar:

ENTORNO ECONOMIA PARA 2026:

Perspectiva mundial

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2024e	2025f	2026f
Mundo	**3.2**	**2.7**	**2.7**	**2.7**	**2.7**	**0.1**	**0.0**	**0.0**
Economías avanzadas	**2.8**	**1.7**	**1.7**	**1.7**	**1.8**	**0.2**	**0.0**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.7**	**4.2**	**4.1**	**4.1**	**4.0**	**0.1**	**0.1**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	3.4	5.1	4.9	4.6	4.1	0.1	0.4	0.0
Europa y Asia central	1.6	3.4	3.2	2.5	2.7	0.2	-0.4	-0.1
América Latina y el Caribe	4.0	2.3	2.2	2.5	2.6	0.4	-0.2	0.0
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.7	1.8	3.4	4.1	-1.0	-0.8	0.5
Asia meridional	5.8	6.6	6.0	6.2	6.2	-0.2	0.0	0.0
África al sur del Sahara	3.8	2.9	3.2	4.1	4.3	-0.3	0.2	0.3

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2024.

Información obtenida del: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR – UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar: Según el Manual clasificador de Colombia Compra Eficiente, conforme a la United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC).

LOTE 1 GUILLOTINA LINEAL PARA CORTE DE PAPEL

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E-Productos de uso final	60000000	60120000	60121300	60121301	Guillotina para Cortar Papel

LOTE 2 PRENSA PLANA DE TORNILLO Y CIZALLA PARA CARTONES

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
2	E-Productos de uso final	60000000	60120000	60121700	60121712	Prensas de impresión para huecograbado o litografía
3	C-Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial, y Vehículos	27000000	27110000	27111500	27111506	Cizallas

LOTE 3 MÁQUINA DE ESTAMPACIÓN POR TRANSFERENCIA Y FUSIONADO

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
4	F-Servicios.	73000000	79180000	73181000	73181006	Servicios de Estampación

LOTE 4 EQUIPO CON MESA DE CORTE DIGITAL

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN

5	E-Productos de uso final	56000000	56100000	56101500	56101519	Mesas

LOTE 5 MESA DE CORTE DE MINIMO 1.8 X 1 MT

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
6	E-Productos de uso final	56000000	56100000	56101500	56101519	Mesas

INFORMACIÓN DEL SECTOR:

Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector Agrícola
- **Sector secundario o sector industrial**
- Sector terciario o sector de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Fuente – Banco de la República (Sectores Economía Colombiana)

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector secundario o industrial.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Actividades principales del sector secundario

Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro actividades principales que engloban la gran mayoría de las funciones que realiza este sector:

- Industrial: El sector secundario incluye actividades manufactureras (ya sea en talleres o fábricas), y por esta razón a menudo también se lo denomina “sector industrial”. Dentro de la industria también existen diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de equipos o bienes de capital). Otra clasificación de la industria se basaría en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automotriz, aeronáutica, naval, textil, etc.
- De la construcción: Comprende cualquier tipo de actividad dedicada a la formación de una estructura. Esto
- independientemente de su tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.
- Energética: En este punto entran todas las actividades dedicadas a la generación de energía mediante la conversión de energía primaria.

- Por otra parte, también cabe señalar que, en ocasiones, determinadas actividades mineras de recursos minerales o energéticos, como la extracción o perforación de pozos petroleros, también forman parte del sector secundario.

Identificación de Actividades Económicas (CIIU V 4 A.C.) para la Adquisición de Maquinaria para la Industria Gráfica

Para la adquisición de maquinaria especializada destinada a la **industria gráfica**, las actividades económicas relevantes en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU V 4 A.C.), se enfocan en la fabricación de este tipo de equipos. Los proveedores potenciales serán empresas cuya actividad principal sea la producción de estas máquinas.

La clasificación más directamente relacionada con la fabricación de maquinaria para la industria gráfica se encuentra bajo la fabricación de maquinaria de uso especial.

CIIU 2829: Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.

- **Descripción de la Actividad:** Esta clase es una categoría residual pero crucial. Incluye la fabricación de maquinaria y equipo de uso especial no clasificado en otras subclases. Dentro de esta categoría se encuentran específicamente las **máquinas para imprenta, encuadernación y para el procesamiento de papel o cartón**. Esto cubre una amplia gama de equipos para la industria gráfica.
- **Ejemplos de Maquinaria Incluida:**
 - Prensas de impresión (offset, digital, flexográfica, serigráfica, etc.)
 - Máquinas de encuadernación (guillotinas, plegadoras, alzadoras, cosedoras, pegadoras)
 - Máquinas de acabado (troqueladoras, plastificadoras, barnizadoras UV)
 - Máquinas para la fabricación de papel, cartón y sus productos (cortadoras de papel, máquinas para hacer bolsas o cajas)
 - Equipos de pre-prensa (CTP - Computer to Plate, filmadoras)
- **Tipo de Suplidor:** Fabricantes especializados en maquinaria para artes gráficas, proveedores de soluciones de impresión y acabado, empresas de ingeniería que diseñan y construyen equipos específicos para la industria papelera y gráfica.

Consideraciones Adicionales:

Aunque la **CIIU 2829** es la más directa, algunas empresas podrían tener actividades complementarias que les permitan ofrecer soluciones integrales, como:

- **CIIU 2819: Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.:** Un proveedor de maquinaria gráfica podría fabricar o integrar componentes de uso general (como sistemas de transporte, rodillos, etc.) clasificados aquí.
- **CIIU 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.:** Si estás buscando un distribuidor o representante de marcas de maquinaria gráfica extranjera en Colombia, su actividad principal podría ser el comercio al por mayor.
 Al buscar proveedores para la adquisición de maquinaria para la industria gráfica, tu enfoque principal debe ser contactar a empresas cuya actividad económica registrada se encuentre en la **CIIU 2829**, ya que son los fabricantes especializados en este tipo de equipos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para determinar el Análisis de la Demanda, bajo los derroteros indicados en precedentes líneas y para la contratación de este proceso, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA tomó como base para su determinación los siguientes aspectos del objeto de la contratación:

En primer lugar, los históricos celebrados de otras entidades públicas que una vez consultada en la página Web de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, se encuentran las siguientes entidades que han celebrado contratos con objetos similares:

Procesos de Contratación adelantados por otras Entidades Públicas

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	SASI-003-2025	COMPRA DE MAQUINARIA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META.	2 meses	$ 243.000.000
MUNICIPIO DE TENJO	SA-SI-025-2024	COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y APEROS DE TRACTOR PARA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA	30 días	$246.645.699

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
		DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TENJO		
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P	IPS-004-2024	COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EMPRESA DE VALLEDUPAR EMDUPAR SERVICIOS PUBLICOS	30 días	$578.339.886
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	HSRC-862-2025	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	30 días	$116.987.407

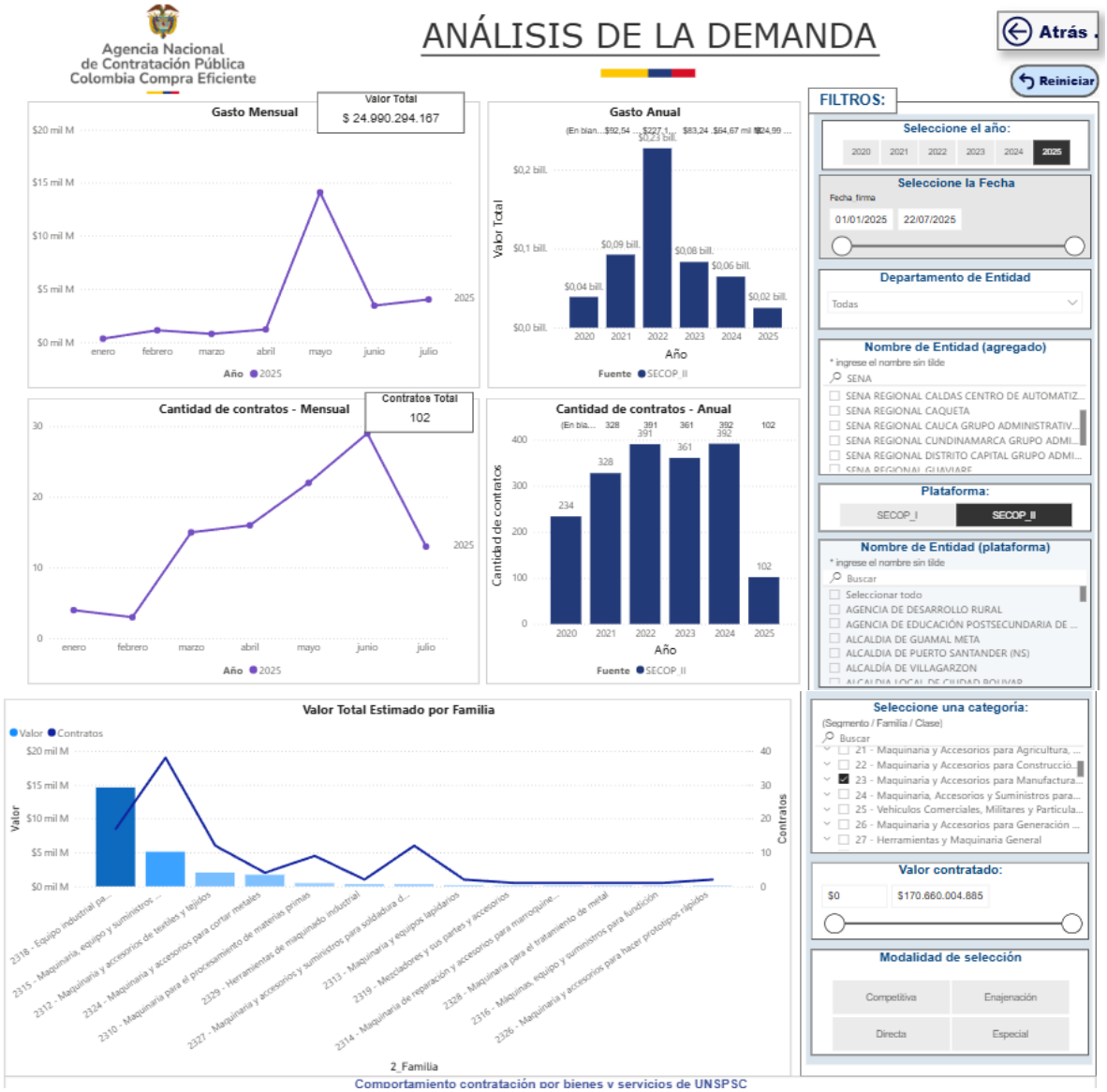
Análisis Procesos de Contratación adelantados por el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Verificada la página www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes contratos con objeto similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Procesos de Contratación adelantados por el SENA

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín	MC_ANT_CTGI_12_2024	CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EQUIPOS DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA SENNOVA	6 meses	$121.099.764
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	SAMC-DC-CEET-065-2024	CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA PRODUCCIÓN DIDÁCTICA Y VALIDACIÓN DE MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS APOYANDO SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS EN COLOMBIA SGPS-13229-2024 DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD,	90 días	$184.136.090

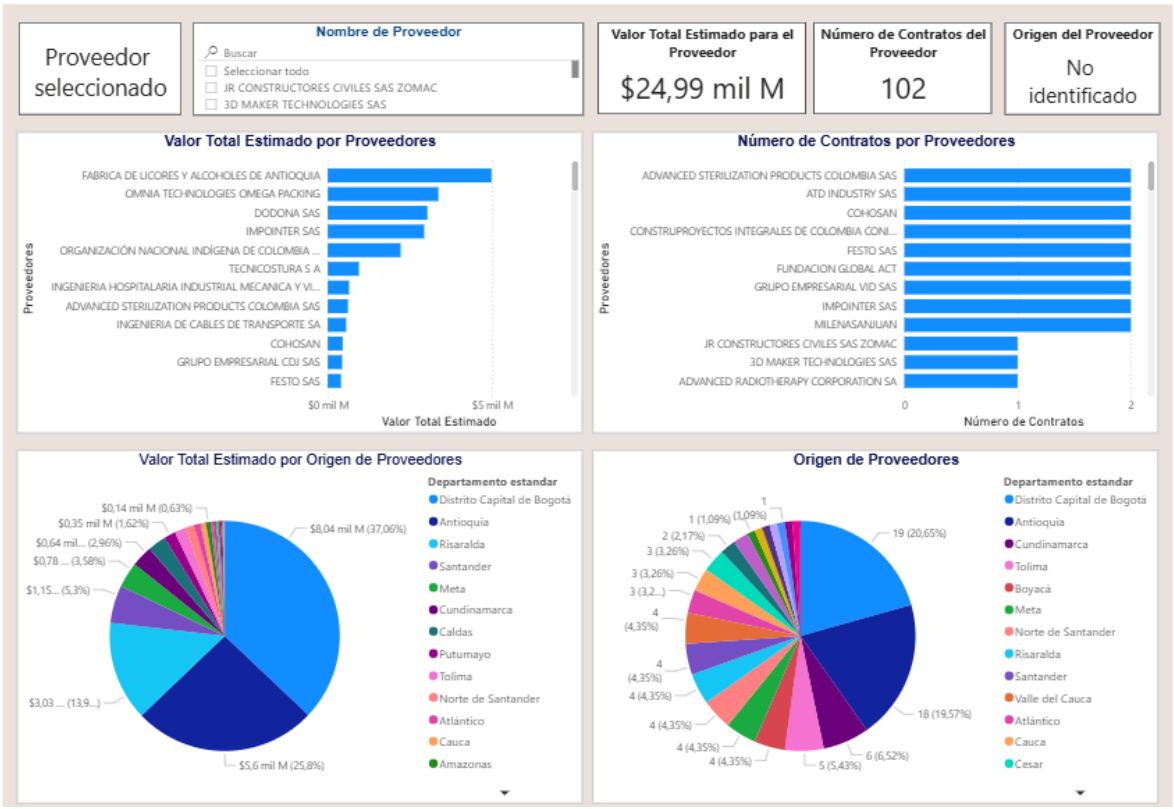
		ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES - CEET SENA.		
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SASI-NDS-CIES-0145-2024	COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE JOYERÍA DEL CIES	30 días	$376.772.000
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí	MC-ANT-CDMC-00104-2025	COMPRA DE MOBILIARIO QUE INCLUYE MESAS, SILLAS, ARMARIOS, BANCOS DE TRABAJO, ARCHIVADORES, ESCRITORIOS, TABLEROS, ENTRE OTROS, PRIORIZAR AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MAN	30 días	$140.000.000

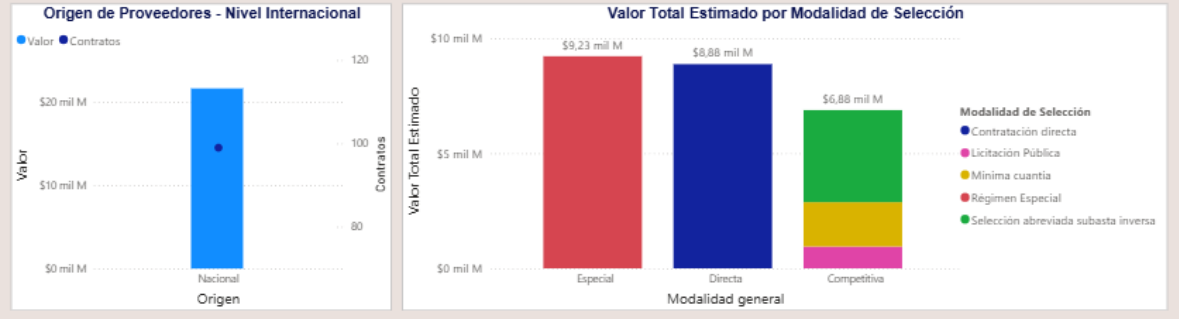
Vale la pena acotar que en cumplimiento del Art. 33 de la Ley 2069 de 2020 "... Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia…" que modifico el Art 12. De la Ley 599 de 2000 mediante la precitada herramienta la Regional Distrito Capital SENA identificó las MYPIMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectos para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación realizando la consulta en la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/. Manual de Uso de Herramientas de Análisis de demanda y de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 24.990.294.167
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
102
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$0
$170.660.004.885
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

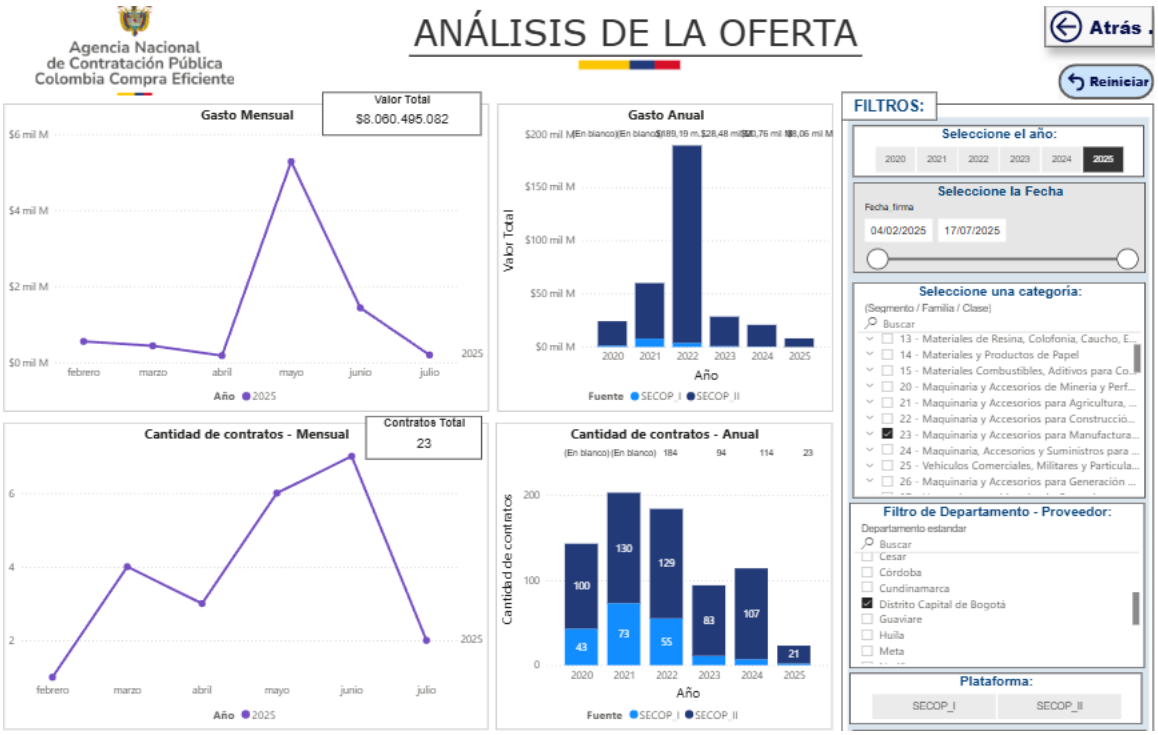
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

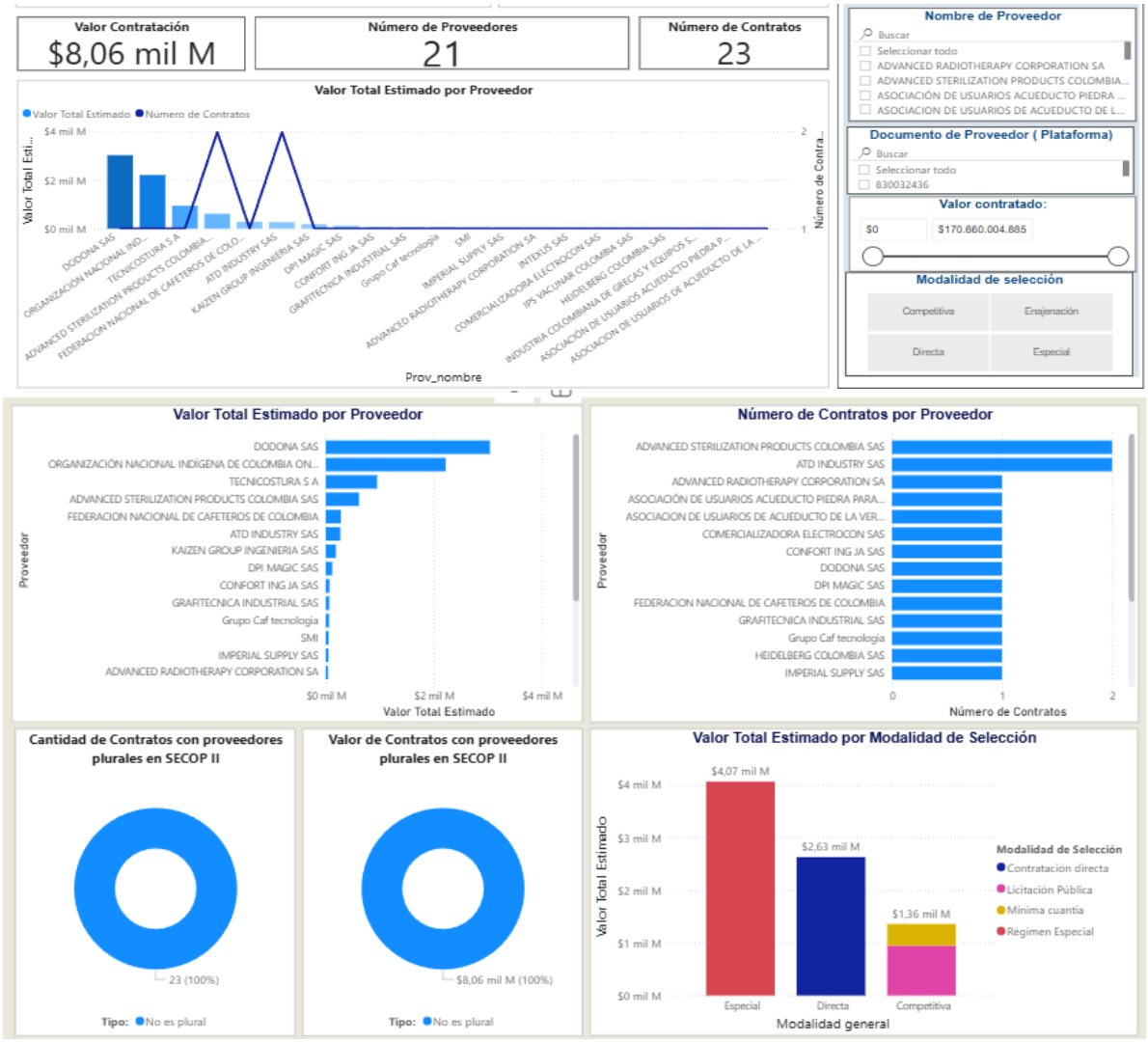
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2318 - Equipo industrial para alimentos y bebidas	17	$14.603.396.415	58,44%	17	$14.603.396.415	58,44%
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	38	$5.107.035.025	20,44%	38	$5.107.035.025	20,44%
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	12	$2.037.096.752	8,15%	12	$2.037.096.752	8,15%
2324 - Maquinaria y accesorios para cortar metales	4	$1.720.242.628	6,88%	4	$1.720.242.628	6,88%
2310 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas	9	$469.426.228	1,88%	9	$469.426.228	1,88%
2329 - Herramientas de maquinado industrial	2	$337.983.226	1,35%	2	$337.983.226	1,35%
2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	12	$325.066.732	1,30%	12	$325.066.732	1,30%
2313 - Maquinaria y equipos lapidarios	2	$178.242.869	0,71%	2	$178.242.869	0,71%
2319 - Mezcladores y sus partes y accesorios	1	$69.644.484	0,28%	1	$69.644.484	0,28%
2314 - Maquinaria de reparación y accesorios para marroquinería	1	$60.000.000	0,24%	1	$60.000.000	0,24%
2328 - Maquinaria para el tratamiento de metal	1	$37.831.808	0,15%	1	$37.831.808	0,15%
2316 - Máquinas, equipo y suministros para fundición	1	$30.000.000	0,12%	1	$30.000.000	0,12%
Total	102	$24.990.294.167	100,00%	102	$24.990.294.167	100,00%

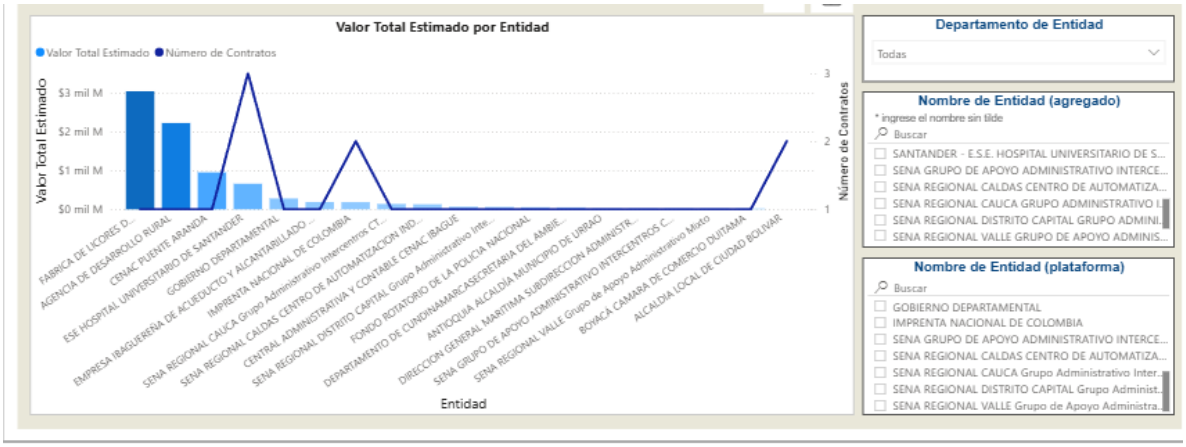




Link:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta




Valor Contratación
$8,06 mil M
Número de Proveedores
21
Número de Contratos
23
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION SA
ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA...
ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO PIEDRA ...
ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE L...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
830032436
Valor contratado:
$0
$170.660.004.885
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
DODONA SAS
ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA ON...
TECNICOSTURA S A
ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
ATD INDUSTRY SAS
KAIZEN GROUP INGENIERIA SAS
DPI MAGIC SAS
CONFORT ING JA SAS
GRAFITECNICA INDUSTRIAL SAS
Grupo Caf tecnologia
SMI
IMPERIAL SUPPLY SAS
ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION SA
Proveedor
$0 mil M
$2 mil M
$4 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS
ATD INDUSTRY SAS
ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION SA
ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO PIEDRA PARA...
ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LA VER...
COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS
CONFORT ING JA SAS
DODONA SAS
DPI MAGIC SAS
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
GRAFITECNICA INDUSTRIAL SAS
Grupo Caf tecnologia
HEIDELBERG COLOMBIA SAS
IMPERIAL SUPPLY SAS
Proveedor
0
1
2
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
23 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$8,06 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$4,07 mil M
$2,63 mil M
$1,36 mil M
$0 mil M
$1 mil M
$2 mil M
$3 mil M
$4 mil M
Valor Total Estimado
Especial
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2310 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas	2	$62.590.271	0,78%	2	$62.590.271	0,78%
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	2	$1.000.000.000	12,41%	2	$1.000.000.000	12,41%
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	11	$1.193.937.023	14,81%	11	$1.193.937.023	14,81%
2318 - Equipo industrial para alimentos y bebidas	4	$5.536.617.478	68,69%	4	$5.536.617.478	68,69%
2319 - Mezcladores y sus partes y accesorios	1	$69.644.484	0,86%	1	$69.644.484	0,86%
2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	2	$9.722.600	0,12%	2	$9.722.600	0,12%
2329 - Herramientas de maquinado industrial	1	$187.983.226	2,33%	1	$187.983.226	2,33%
Total	23	$8.060.495.082	100,00%	23	$8.060.495.082	100,00%

PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. Dado que el objeto del presente proceso está basado en CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA PARA LA DOTACIÓN DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

Por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Al respecto es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los bienes entregados para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes entregados, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo con las reglas generales del contrato compraventa

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Se determina que el presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes que busquen participar en el proceso contractual y, analizado el objeto del mismo el cual es de carácter lícito, por cuanto cumple con los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además el objeto, cumple con los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional. De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el régimen jurídico aplicable al presente es la modalidad de Menor cuantía, así como el contrato que de él deriva con sujeción a la establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. en consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben cumplir con la normatividad citada, propia del sector, y en general con la legislación civil, comercial y tributaria, así como el estatuto de protección al consumidor actualmente vigente. Conforme a lo expuesto, el presente proceso contractual desde el punto de vista jurídico es viable.

En cuanto a la normatividad aplicable de manera general las empresas deben cumplir con los aspectos en cuanto a la responsabilidad administrativa del personal a contratar atribuible exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales. Así como de la normatividad sobre el Sistema General de Riesgos Laborales.

Establecido en la Ley 1562 de 2012 la cual se define como el conjunto de entidades, normas y procedimientos a seguir para lograr la prevención y protección de todos los trabajadores ante las enfermedades y accidentes a los que se enfrentan en su ámbito laboral.

En consonancia con lo anterior, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, es responsabilidad del empleador, el cual debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 (Artículos 2.2.4.6.1. y ss.) y la Resolución 0312

de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo, que define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

De acuerdo con la normatividad colombiana, el objeto a contratar se encuentra inmerso dentro de las siguientes normas:

-Constitución Política de la República de Colombia.
-Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
-Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”.
-Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
-Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones” --Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
-Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. – Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”
-Ley 1607 de 2012 “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector - G-EES-02 (Colombia Compra Eficiente)
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente - M-DVRHPC-05
- El Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente - M-ICR-01.
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus modificaciones.
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.
- Las demás normas enunciadas en el presente documento.

OTROS ASPECTOS

El presente proceso se regirá conforme a la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

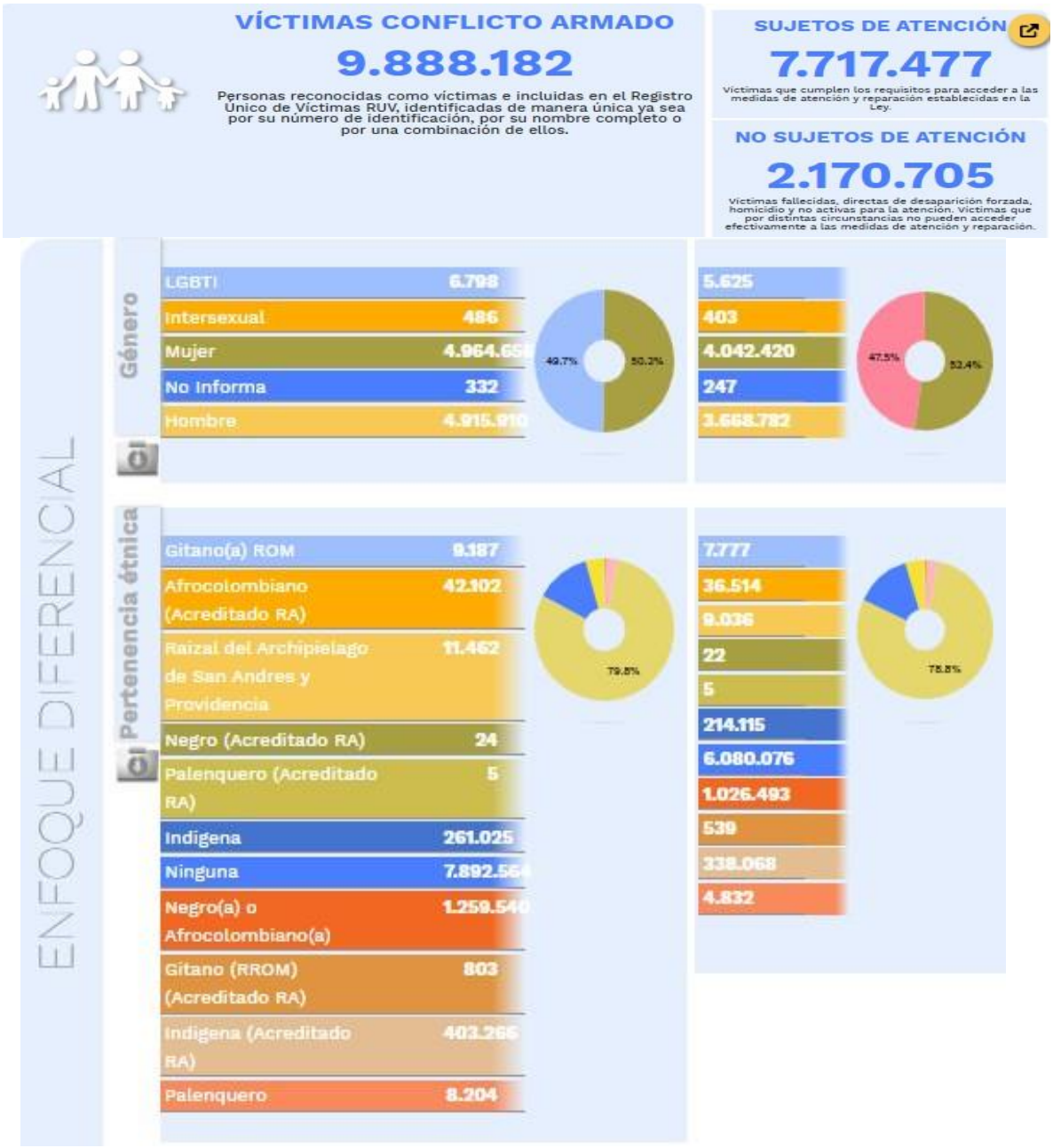
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

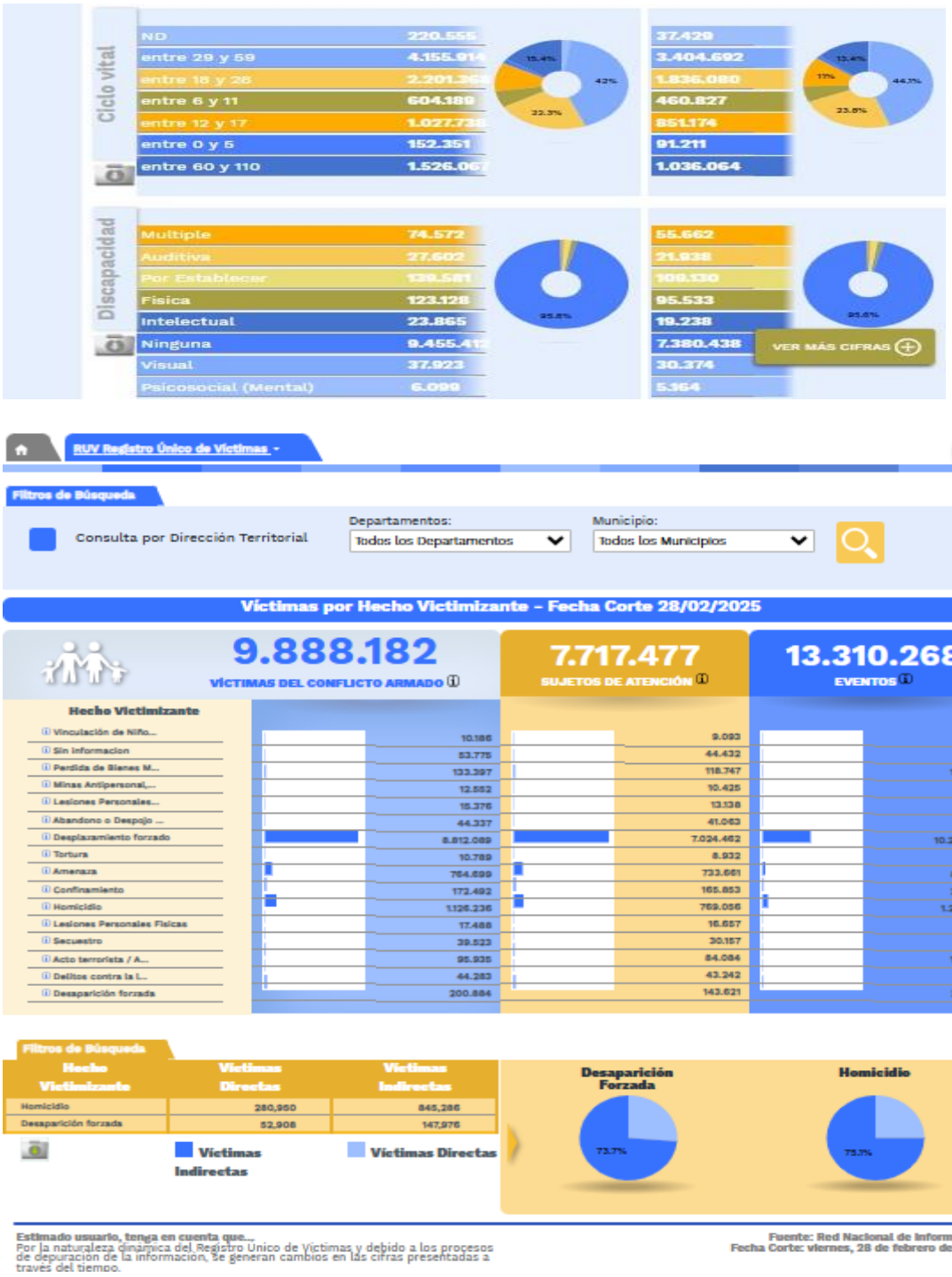
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.
Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.


VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO
9.888.182
Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.
SUJETOS DE ATENCIÓN
7.717.477
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.
NO SUJETOS DE ATENCIÓN
2.170.705
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.
ENFOQUE DIFERENCIAL
Género
LGBTI 6.798
Intersexual 486
Mujer 4.964.65
No Informa 332
Hombre 4.915.910
49.7%
50.2%
5.625
403
4.042.420
247
3.668.782
47.5%
52.4%
Pertenencia étnica
Gitano(a) ROM 9.387
Afrocolombiano (Acreditado RA) 42.102
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.462
Negro (Acreditado RA) 24
Palenquero (Acreditado RA) 5
Indigena 261.025
Ninguna 7.892.564
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.259.540
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 803
Indigena (Acreditado RA) 403.266
Palenquero 8.204
79.8%
7.777
36.514
9.036
22
5
214.115
6.080.076
1.026.493
539
338.068
4.832
78.8%



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) Red Nacional de Información (Datos a febrero 28, 2025) https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/, 19 de marzo de 2025

MUJER CABEZA DE FAMILIA

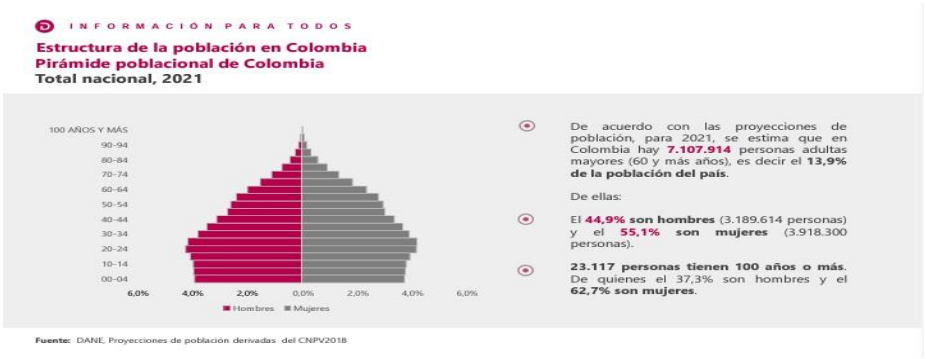
Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Según el documento del DANE, Personas mayores en Colombia, hacia la inclusión y la participación XV Congreso Internacional de Envejecimiento y Vejez: ”Década del Envejecimiento Saludable 2020 - 2030” noviembre 19 de 2021, se tienen las siguientes estadísticas sobre la población de adultos mayores en el país, para el presente análisis se revisarán la proyección de esta población y la participación de las personas mayores en el mercado laboral.

Con las proyecciones de población, para 2021, se estima que en Colombia hay 7.107.914 personas adultas mayores (60 y más años), es decir el 13,9% de la población del país. (XV Congreso Internacional de Envejecimiento y Vejez:” Década del Envejecimiento Saludable 2020 -2030” 3 de junio de 2025 - DANE)



Fuente: Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2021-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia-presentacion.pdf, 3 de junio de 2025

Sobre la participación de las personas mayores en el mercado laboral, el documento en referencia indica para el año 202 la tasa de ocupación de este grupo poblacional fue del 44.1% para hombres y del 18.6% para mujeres.

Tasa global de participación, tasa de ocupación y tasa de desempleo, según grupos de edad y sexo
Total nacional, 2019 y 2020

Grupos de edad y sexo	2019			2020		
	TGP	TO	TD	TGP	TO	TD
De 10 a 25 años	42,34	34,11	19,45	39,00	28,95	25,75
De 26 a 59 años	82,63	75,54	8,58	78,39	67,35	14,08
De 60 años y más	**37,86**	**35,78**	**5,48**	**33,09**	**30,15**	**8,91**
Hombres						
De 10 a 25 años	47,45	40,19	15,30	44,64	35,58	20,29
De 26 a 59 años	95,15	89,14	6,32	92,20	82,00	11,06
De 60 años y más	**53,65**	**50,26**	**6,33**	**48,73**	**44,11**	**9,47**
Mujeres						
De 10 a 25 años	37,03	27,77	25,00	33,12	22,05	33,42
De 26 a59 años	70,72	62,62	11,46	65,19	53,35	18,17
De 60 años y más	**24,73**	**23,75**	**3,96**	**20,22**	**18,64**	**7,78**

- Para el 2019, la TGP para las personas de 60 años y más fue 37,8%. Para el año **2020**, este porcentaje fue **33,0%,** es decir una disminución de 4,8pp.
- En 2020, la tasa de ocupación para los hombres mayores fue **44,1%** y para las mujeres mayores fue de **18,6%.**

Fuente: DANE, GEIH

Distribución de la población ocupada, según grupos de edad y sexo
Total nacional. 2019 y 2020

Grupos de edad y sexo	Ene-Dic 19	Ene-Dic 20
De 10 a 25 años	18,3	17,4
De 26 a 59 años	71,7	72,7
De 60 años y más	10,0	9,8
Hombres		
De 10 a 25 años	18,8	18,0
De 26 a 59 años	70,3	71,3
De 60 años y más	10,9	10,7
Mujeres		
De 10 a 25 años	17,7	16,6
De 26 a 59 años	73,6	75,0
De 60 años y más	8,8	8,5

- Para el año 2019, el **10,0% de las personas ocupadas eran personas de 60 años y más**. Para el año 2020, este porcentaje fue de **9,8%**.
- La proporción de mujeres de 60 años y más ocupadas como porcentaje del total de mujeres ocupadas es menor, en comparación con los hombres ocupados: el **8,5%** de las mujeres ocupadas y el **10,7%** de los hombres ocupados en el 2020 son personas mayores.

Fuente: DANE, GEIH

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2021-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia-presentacion.pdf, 3 de junio de 2025

Ahora las actividades que reflejan la ocupación de los adultos mayores en Colombia a diciembre de 2020 son Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura y Comercio y reparación de vehículos. Así mismo las actividades en las actividades identificadas en cuanto a la ocupación laboral no corresponden al sector relacionado con el objeto del presente proceso.

Ramas de actividad en las que se ocupan las personas mayores
Distribución de la población mayor ocupada, según rama de actividad
Total nacional. 2019 y 2020

Rama de actividad	Ene-Dic 19	Ene-Dic 20
Total	100%	100%
Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	24,5%	26,0%
Explotación de Minas y Canteras	0,4%	0,4%
Industria manufacturera	10,7%	9,8%
Suministro de Electricidad Gas y Agua	0,7%	1,2%
Construcción	5,1%	5,3%
Comercio y reparación de vehículos	20,4%	19,3%
Alojamiento y servicios de comida	6,7%	6,9%
Transporte y almacenamiento	5,8%	5,5%
Información y telecomunicaciones	0,5%	0,5%
Actividades financieras y de seguros	0,3%	0,5%
Actividades Inmobiliarias	1,4%	1,5%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	5,3%	5,3%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	7,2%	7,8%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	11,0%	9,8%

- Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de personas mayores ocupadas durante 2020 fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca **(26,0%)** y comercio y reparación de vehículos **(19,3%).**

Fuente: DANE, GEIH

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2021-nota-estadistica-personas- mayores-en-colombia-presentacion.pdf, 3 de junio de 2025

De acuerdo con el Boletín técnico: Personas mayores 2024 del Ministerio de salud, en Colombia, el 80% de personas mayores, se concentra en 12 Departamentos y una capital, de los cuales el que tiene más personas mayores, es Bogotá con el 16%, le sigue Antioquía con el 14%, Valle del Cauca está en el tercer lugar, con el 10%, le sigue Cundinamarca con el 7% y Atlántico con el 5%. A continuación, se puede visualizar la concentración de personas mayores, en Colombia.

Mapa 1. Porcentaje de personas mayores en Colombia
Total nacional
2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2024.

Índice de dependencia de adultos mayores:
En cuanto al aumento del índice de dependencia de mayores, se refleja una mayor carga de la población mayor sobre la población en edad de trabajar. Esto puede llevar a una mayor necesidad de políticas de seguridad social y de servicios de atención a largo plazo. Con respecto a el índice de Friz, el cual mide la relación entre la población dependiente y la población productiva, la disminución en este índice sugiere que la carga sobre la población trabajadora está disminuyendo, lo cual podría ser positivo para la economía, pero también refleja una menor proporción de jóvenes en la población, lo que indica un riesgo de que las personas mayores no cuenten con una persona de apoyo joven. En resumen, estos índices demográficos indican que Colombia está experimentando una transición demográfica significativa, con una población en crecimiento que se está envejeciendo. Esto tendrá importantes implicaciones para la planificación de políticas públicas, la economía y los servicios sociales en los próximos años.

Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez: La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a las personas de 60 años o más. Su propósito es visibilizar, movilizar e intervenir la situación de envejecimiento humano y vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014 - 2024.

El Ministerio de trabajo como entidad firmante y, responsable de Promover el empleo digno y decente para las Personas Adultas Mayores, en cumplimiento de la Ley 2040 del 2020 Art. 7 que reglamentó el Sello amigable “Adulto Mayor", se ha dado a conocer la norma Técnica Colombiana NTC 6535 como documento normativo que permitió la creación de la Resolución 3190 del 2022, la cual establece los requisitos que debe cumplir una organización, entidad o empresa, que incorporen dentro de su planta laboral a personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, teniendo como Objetivo: “Reconocer la experiencia, la igualdad de oportunidades laborales y respeto de los Derechos Fundamentales del Trabajo de las personas Adultas Mayores, buscando dignificarlos y de esta forma, des estigmatizar el tema de la edad lo cual conlleva a la discriminación y vulneración de los derechos de estas personas a un envejecimiento digno y productivo, como estrategia para la creación de empleos.” (Fuente: https://www.mintrabajo.gov.co/adulto-mayor; Recuperado el 3 de junio de 2025).

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

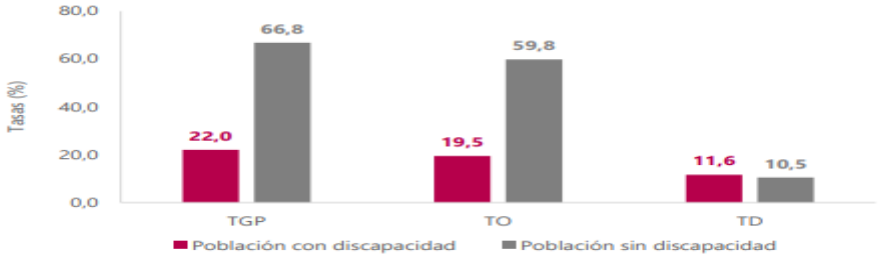
Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).
Durante el trimestre enero – marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 59,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,1p.p. dada por una tasa de 11,6% para la población con discapacidad y 10,5% para las personas sin discapacidad. DANE, Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral- de-las-personas-con-discapacidad; 3 de junio de 2025)

Fuente: Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral- de-las-personas-con-discapacidad; 3 de junio de 2025)

Mercado laboral de la población con discapacidad
Trimestre enero – marzo 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Fuente: Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral- de-las-personas-con-discapacidad; 3 de junio de 2025)

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018- CNPV 2018 el 5,9% de la población colombiana se auto reconoce como perteneciente a la población NARP.

Según el boletín VISIBILIDAD ESTADÍSTICA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA Convocatoria 184° Periodo de sesiones de la CIDH - Audiencia Temática: situación de las personas afro y CNPV en Colombia junio de 2022 y acorde con la Encuesta de Calidad de Vida ECV-2018 esta población representa un 9.34% de la población total en Colombia.

Estimación población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida -ECV- 2018

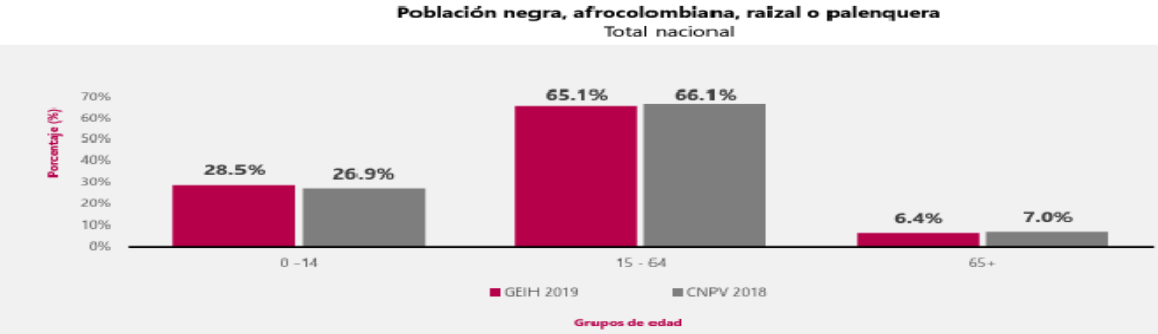
Departamento	Área	Total personas que se autorreconocen como negras, afrodescendientes, afrocolombianas.				Proporción de personas que se autorreconocen como negras, afrodescendientes, afrocolombianas.			
		Miles	L. Inf.	L. Sup.	CVe	Porcentaje (%)	L. Inf.	L. Sup.	CVe
Total nacional	Total	**4.671**	4.439	4.903	2,5	9,3	8,9	9,8	2,5
	Cabecera	**3.533**	3.342	3.723	2,8	9,2	8,7	9,7	2,8
	Centros poblados y rural disperso	**1.138**	1.086	1.191	2,4	9,9	9,4	10,3	2,4

En función de la fenomenología del autorreconocimiento en el marco del CNPV de 2018, el DANE establece que el volumen estimado de la población autorreconocida Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en 2018 es:

4.671.160 Estimación de habitantes autorreconocidos **Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros.**

9,34% de la población total nacional

Grupos étnicos por grupos de edad



Fuente: GEIH 2018 y CNPV 2018.

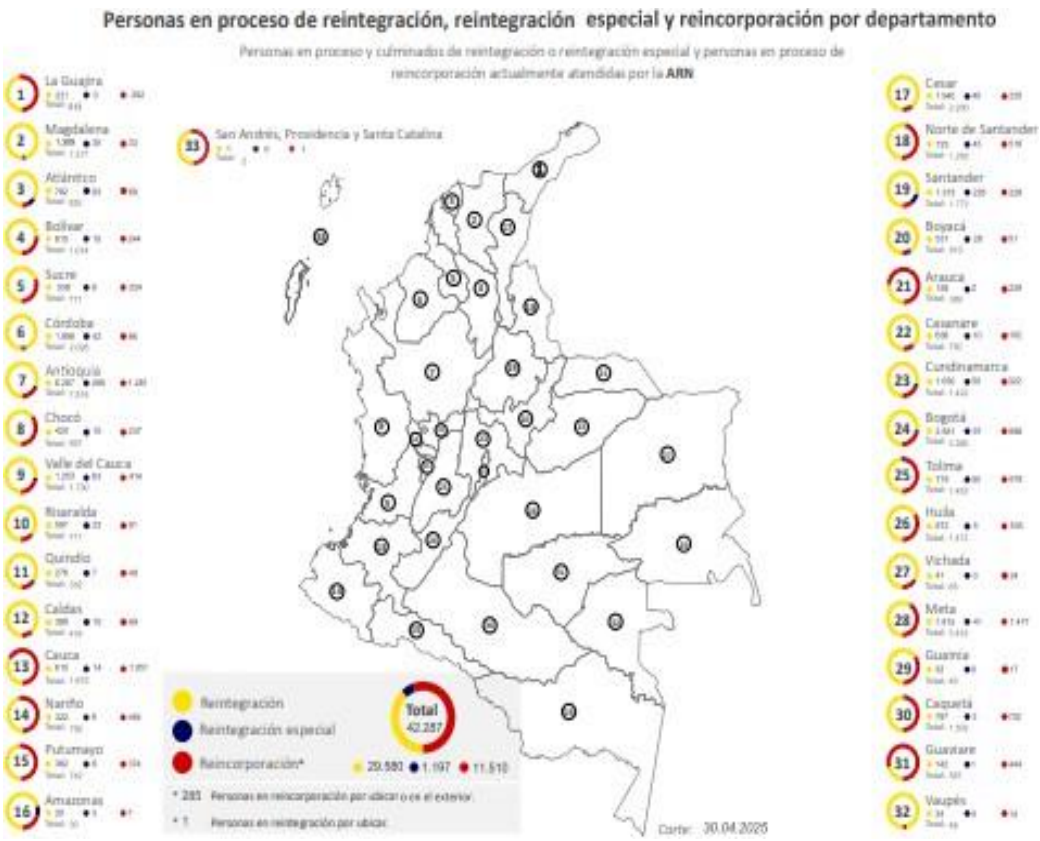
Fuente: Encuesta de Calidad de Vida ECV-2018 /https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/CIDH_poblaci%C3%B3n_narp.pdf 3 de junio de 20254

Se concentran principalmente en Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%). La población Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana se encuentra principalmente en el Valle del cauca (22,9%); la población Raizal se encuentra principalmente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (79,7%) y la población Palanquera se encuentra principalmente en Bolívar (60,1%). El 0,3% de las personas NARP se encuentran incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). El 6,8% de las personas pertenecientes a la población NARP, se encuentran incluidos en el RUV. (DANE, 2019).

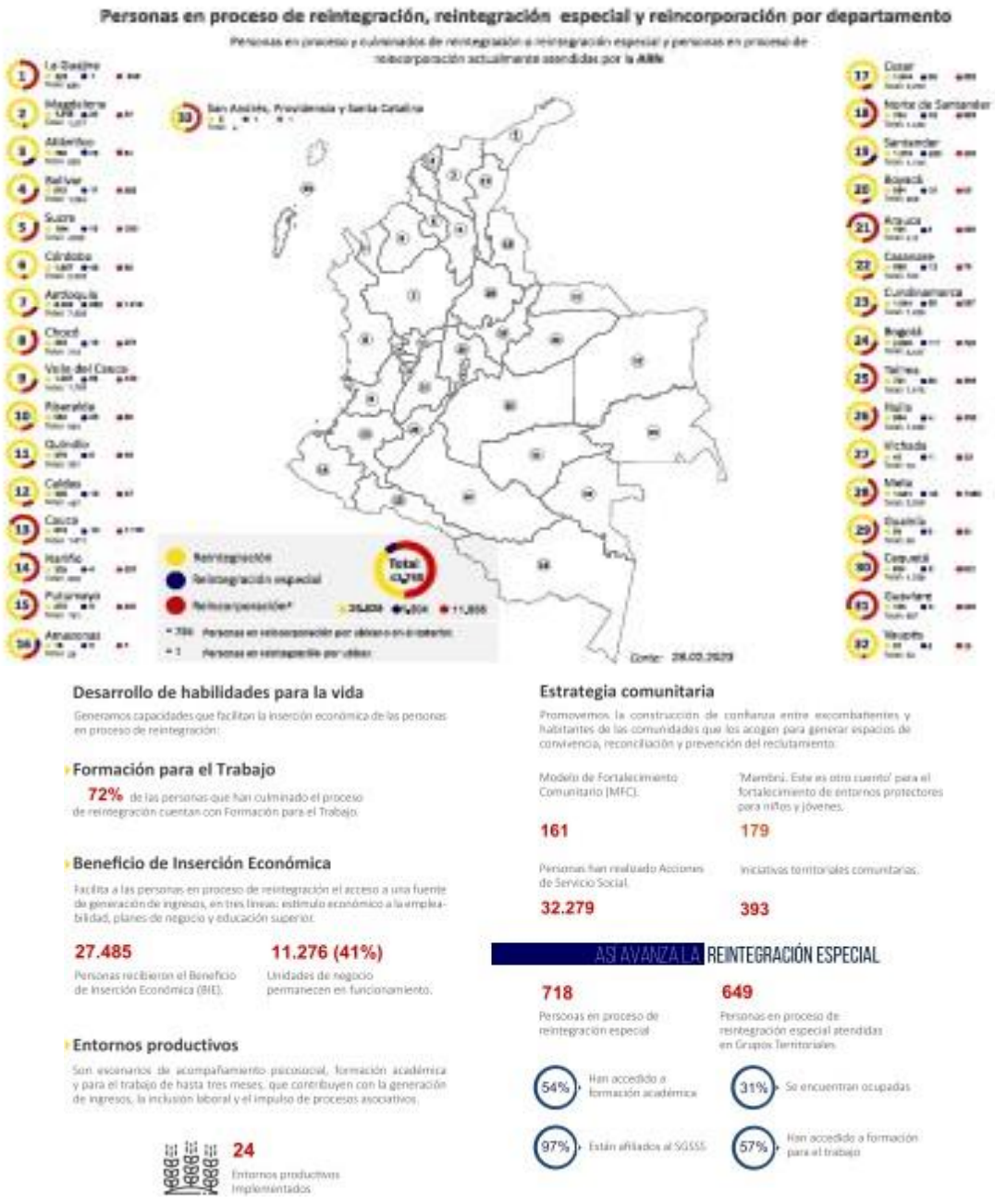
PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad

ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. (Fuente: ARN; recuperado de ttps://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_ febrero_2023.pdf; 3 de junio de 2025).



Así mismo de acuerdo con la fuente consultada, entre los años 2001 y 2024, 77.087 personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia de los cuales 65.424 son hombres y 11.663 son mujeres.


Personas en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación por departamento
Desarrollo de habilidades para la vida
Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:
Formación para el Trabajo
72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.
Beneficio de Inserción Económica
Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.
27.485
Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).
11.276 (41%)
Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.
Entornos productivos
Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.
24
Entornos productivos implementados
Estrategia comunitaria
Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento.
Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).
161
'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.
179
Personas han realizado Acciones de Servicio Social.
32.279
Iniciativas territoriales comunitarias.
393
ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL
718
Personas en proceso de reintegración especial
649
Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales
54%
Han accedido a formación académica
31%
Se encuentran ocupadas
97%
Están afiliados al SGSSS
57%
Han accedido a formación para el trabajo



(Fuente: ARN; Recuperado de: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_febrero_2023.pdf ; 3 de junio de 2025.

Tras analizar la aplicabilidad de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación en el Decreto 1082 de 2015, específicamente el Artículo 34 sobre el fomento a la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional en contratos estatales, se concluye lo siguiente:

Las normas nacionales que rigen el servicio objeto de este proceso contractual son precisas y establecen requisitos de obligatorio cumplimiento para los proveedores. La entidad ha determinado que incluir la obligación de vincular a la población mencionada, tal como lo sugiere el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Artículo 3° del Decreto 1860 de 2021), no es procedente ni conveniente para este proceso particular.

Esta decisión se basa en que exigir al contratista el cumplimiento de dicho requisito podría generar una carga excesiva, considerando los costos asociados a la preparación y adecuación de personal bajo estas condiciones. Además, el análisis del sector realizado previamente no respalda la viabilidad de imponer esta obligación adicional.

Por lo tanto, la entidad considera que solicitar este requisito restringiría la pluralidad de oferentes, comprometiendo la libre competencia en el proceso contractual. En consecuencia, se decide NO incluir esta obligación en los pliegos del proceso.

Por último, se precisa, que se dará aplicación al artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, los criterios diferenciales y puntajes adicionales de conformidad al Decreto 1860 de 2021 y a los factores de desempate de que trata el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE de la precitada ley.

ESTUDIO DE MERCADO

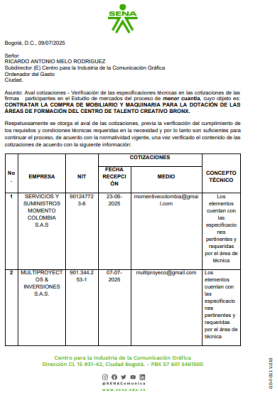
Frente a este tema conviene señalar que en cumplimiento de la N.º 3-2013-000133, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA relacionada con la publicación de la solicitud de pre-cotización en la página WEB de la Entidad, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, Regional Distrito Capital, como opción para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso, se acogió a lo establecido en el manual de contratación en el numeral 2.4. Análisis del Sector, siendo publicada la solicitud de pre-cotización en SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores el día 29 de mayo de 2025 bajo el número del proceso Solicitud de precotización 013 de 2025, el cual puede ser consultado en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8212619&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cabe añadir que se recibieron cotizaciones por SECOP II y por correo electrónico, de las cuales se tuvieron en cuenta las de las empresas:

- SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S con NIT 901247723-6
- MULTIPROYECT OS & INVERSIONES S.A.S. con NIT 901344253-1
- GRAFISOFT INTEGRATION SUCURSAL COLOMBIA con NIT 900787512-1
- SOLUTIONS PLATFORM SAS con NIT 901499611-0

AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES



Bogotá, D.C., 09/07/2025

Señor
RICARDO ANTONIO MELO RODRIGUEZ
Subdirector (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
Ordenador del Gasto
Ciudad

Asunto: Aval cotizaciones - Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las firmas participantes en el Estudio de mercados del proceso de **menor cuantía**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA PARA LA DOTACIÓN DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.**

Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridas en la necesidad y por lo tanto son suficientes para continuar el proceso, de acuerdo con la normatividad vigente, una vez verificado el contenido de las cotizaciones de acuerdo con la siguiente información:

No.	EMPRESA	NIT	COTIZACIONES		CONCEPTO TÉCNICO
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO	
1	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S	901247723-6	23-06-2025	momentivecolombia@gmail.com	Los elementos cuentan con las especificaciones pertinentes y requeridas por el área de técnica
2	MULTIPROYECTOS & INVERSIONES S.A.S.	901.344.253-1	07-07-2025	multiproyeco@gmail.com	Los elementos cuentan con las especificaciones pertinentes y requeridas por el área de técnica
3	GRAFISOFT INTEGRATION SUCURSAL COLOMBIA	900787512-1	04-06-2025	josea.ramirez@grafisoft.net	Los elementos cuentan con las especificaciones pertinentes y requeridas por el área de técnica
4	SOLUTIONS PLATFORM SAS	901499611 - 0	25-06-2025	logistica@spsascompany.com	Los elementos cuentan con las especificaciones pertinentes y requeridas por el área de técnica

Cordialmente,

FIRMA

Nelson Rogelio Prieto Diaz
Cargo: Instructor

Héctor Fabio Sánchez
Cargo: Instructor

Jhon Eduard Hurtado
Cargo: Apoyo Coordinación Académica
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

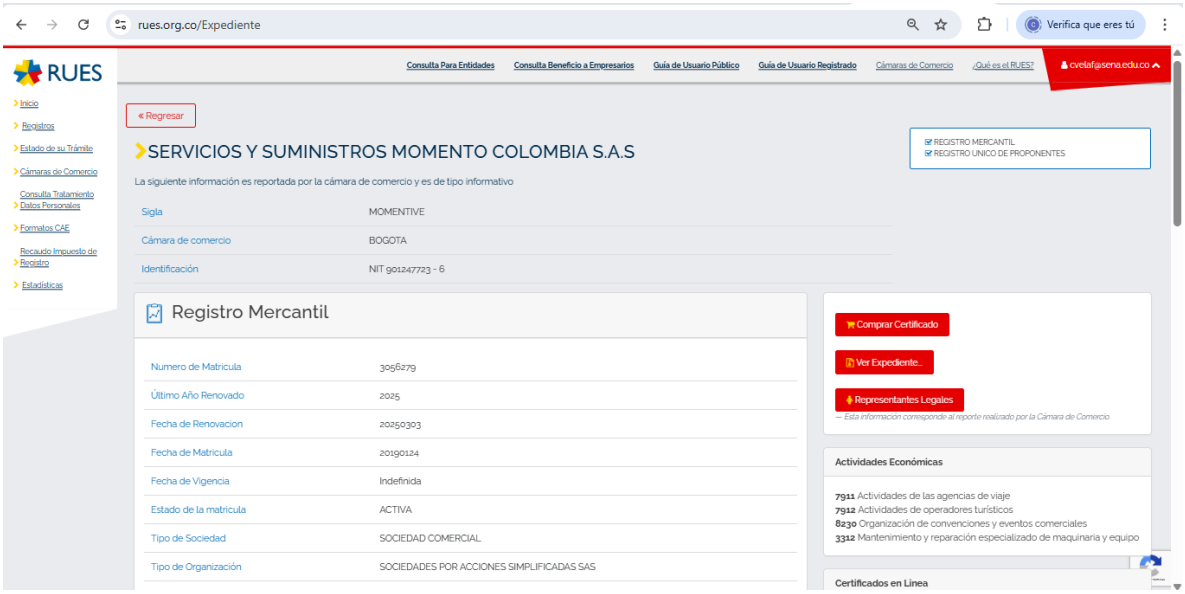
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
Dirección Cl. 15 #31-42, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500
@SENAComunica
www.sena.edu.co

GD-F-011 V.010

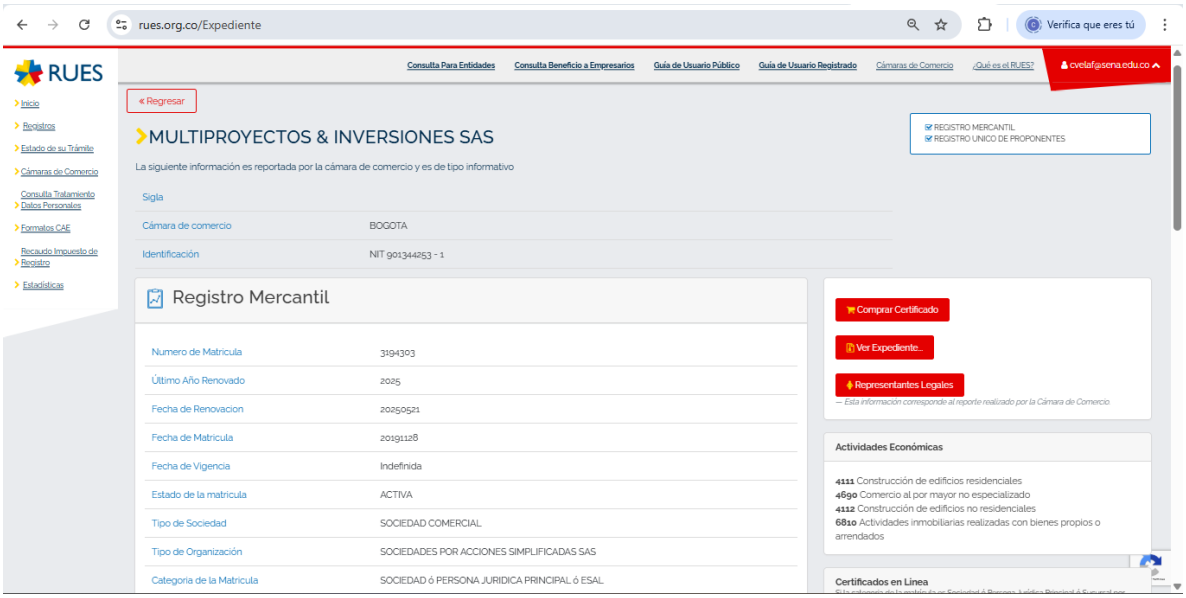
VERIFICACION RUES

Con el propósito de garantizar la idoneidad del proponente, la entidad estatal realiza la consulta del Registro Único Empresarial y Social (RUES). Esta verificación busca confirmar que la actividad económica registrada de la empresa guarda una relación directa y pertinente con el objeto contractual. Adicionalmente, se valida la vigencia de la matrícula mercantil, lo que asegura la existencia jurídica de la empresa y que no se encuentre en estado de disolución o liquidación.

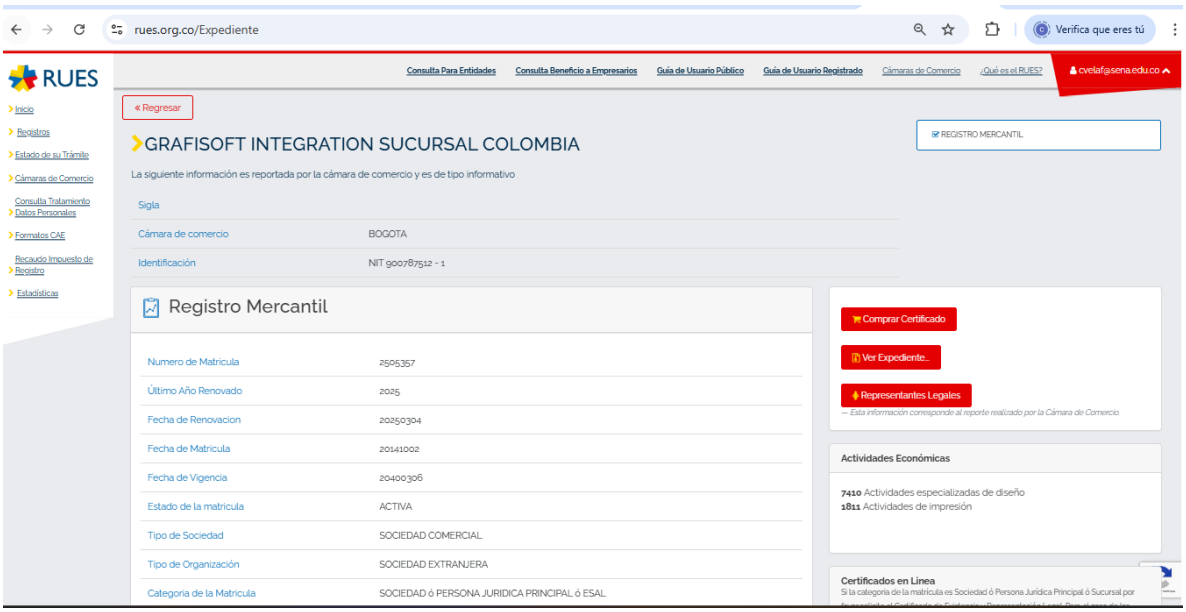
Pantallazo (RUES) SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S con NIT 901247723-6



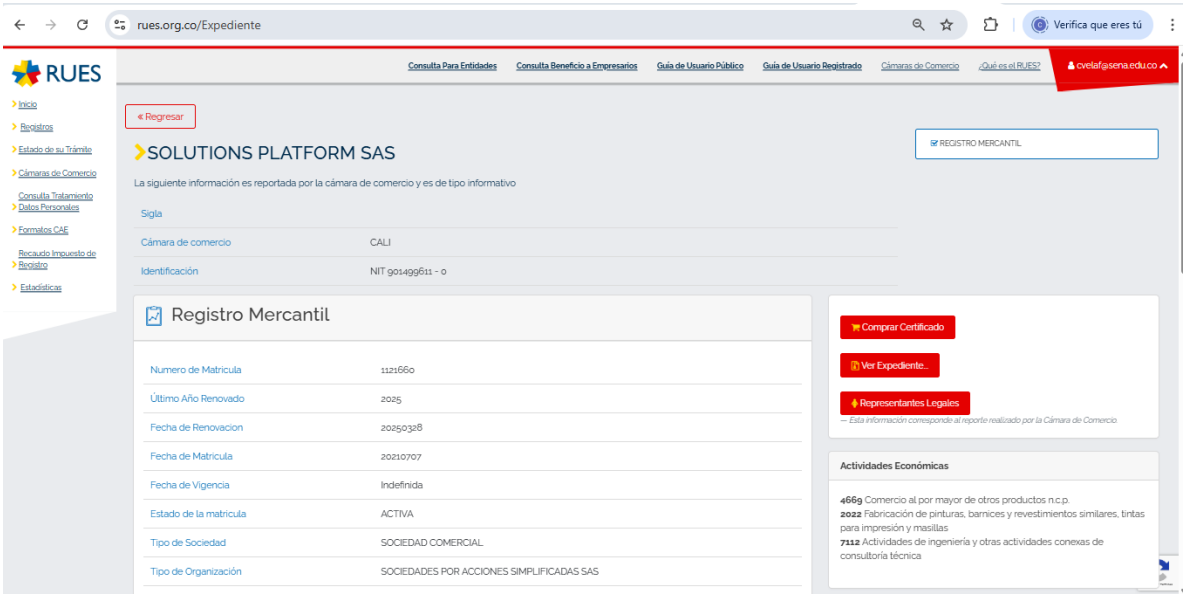
Pantallazo (RUES) MULTIPROYECT OS & INVERSIONES S.A.S. con NIT 901344253-1



Pantallazo (RUES) GRAFISOFT INTEGRATION SUCURSAL COLOMBIA con NIT 900787512-1



Pantallazo (RUES) SOLUTIONS PLATFORM SAS con NIT 901499611-0



PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro para la Industria de la Comunicación Grafica adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la presente contratación el cual es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($851.777.067)**, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento, utilizando la métrica de PROMEDIO, de acuerdo con el análisis realizado entre las diferentes cotizaciones allegadas.

Así las cosas, el valor del presupuesto surge del análisis basado en los costos asociados con las cotizaciones presentadas en el presente proceso, cuyo resultado es el siguiente:

LOTE 1 GUILLOTINA LINEAL PARA CORTE DE PAPEL:

ITEM N.º	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MULTIPROYECTOS & INVERSIONES S.A.S.	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S	PROMEDIO	TOTAL

					VALOR UNITARIO N.1 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO N.2 IVA INCLUIDO		
1	GUILLOTINA LINEAL PARA CORTE DE PAPEL	Guillotina programable lineal para corte de papel con un ancho mínimo de corte de 78 cm Profundidad Obertura máxima de pinza 1,20 mm Profundidad de la mesa delantera 690 mm Dimensiones ancho x largo A 2020 mm x L 1580 mm Peso 1890 kg Altura de pila max. 12 cms Monitor touch screen. Con mesa de aire. Suministro Eléctrico: 220V Sistema de control: Incorpora un avanzado sistema de control que permite ajustes precisos y programas de corte personalizables, mejorando la eficiencia operativa. Funciones de seguridad: Mecanismos de seguridad integrales, incluyendo barreras de luz y paradas de emergencia, son parte integral del diseño, garantizando la seguridad del operador.	UNIDAD	1	$ 443.500.000	$ 450.000.000	$ 446.750.000	$ 446.750.000
							SUBTOTAL	$ 446.750.000
							TOTAL	**$ 446.750.000**

LOTE 2 PRENSA PLANA DE TORNILLO Y CIZALLA PARA CARTONES

ITEM N.º	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MULTIPROYECTOS & INVERSIONES S.A.S.	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S	PROMEDIO	TOTAL
					VALOR UNITARIO N.1 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO N.2 IVA INCLUIDO		
2	PRENSA PLANA DE TORNILLO	Prensa plana para encuadernación hecha en metal. Área de prensado 40cm x 50cm. Doble placa para altura de la prensa y un descualizable para prensar el producto. Tornillo de rosca cuadrada para accionar y prensar el producto. Presión de prensado hasta de 1,200. Lbs.	UNIDAD	1	$ 22.000.000	$ 25.000.000	$ 23.500.000	$ 23.500.000

ITEM N.º	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MULTIPROYECTOS & INVERSIONES S.A.S.	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S	PROMEDIO	TOTAL
					VALOR UNITARIO N.1 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO N.2 IVA INCLUIDO		
3	CIZALLA PARA CARTONES	Cizalla manual con cuatro patas al piso hecha en metal con Cuchillas en acero para corte de papel y cartón. Tamaño de 50x100 cms. Con guía lateral y pisador de papel.	UNIDAD	1	$ 25.000.000	$ 29.200.000	$ 27.100.000	$ 27.100.000
							SUBTOTAL	$ 50.600.000
							TOTAL	**$ 50.600.000**

LOTE 3 MÁQUINA DE ESTAMPACIÓN POR TRANSFERENCIA Y FUSIONADO

ITEM N.º	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MULTIPROYECTOS & INVERSIONES S.A.S.	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S	PROMEDIO	TOTAL
					VALOR UNITARIO N.1 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO N.2 IVA INCLUIDO		
4	MÁQUINA DE ESTAMPACIÓN POR TRANSFERENCIA Y FUSIONADO	Modelo de prensa neumática equipada con temperatura en el plato superior, ideal para estampación por sistema de transfer y sublimación así como para fusionar y laminar diferentes sustratos. Control de tiempo Plato superior de estampación sube automáticamente al expirar el tiempo. Presión del plato superior de estampación fácilmente ajustable por regulador de presión. Monitoreo de temperatura por termo control digital de estado sólido. Sistema de bandeja de alimentación de carga frontal con carga y descarga en el mismo sitio. Area del plato: 120 x 70 cm Temperatura: 0- 250 C Temporizador: 0 – 600 seg Voltaje_. 220 Voltios Potencia: 6,0 Kw Presión Neumática: 80 PSI Suministro de compresor de 200 libras	UNIDAD	1	$ 43.000.000	$45.000.000	$ 44.000.000	$44.000.000
							SUBTOTAL	$ 44.000.000

TOTAL	**$ 44.000.000**

LOTE 4 EQUIPO CON MESA DE CORTE DIGITAL

ITEM N.º	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MULTIPROYECTOS & INVERSIONES S.A.S.	GRAFISOFT	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S	PROMEDIO	TOTAL
					VALOR UNITARIO N.1 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO N.2 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO N.3 IVA INCLUIDO		
5	EQUIPO CON MESA DE CORTE DIGITAL	Mesa de corte digital versátil para rotulación, expositores y packaging. Superficie de la mesa en acero. Software o Consola de Producción de corte que analiza los archivos entrantes y selecciona automáticamente la herramienta adecuada, los parámetros de mesa y la secuencia del corte. Tamaño mínimo de la mesa 1680 x 1270 mm Bomba de vacío mínimo 7 kW - Fuente de alimentación 3x220V - Kit de cámara y Paquete de cabezal flexible - Herramienta de cuchilla V2 de alta frecuencia multiusos - Herramienta de cartón Corrugado de gran impacto para diversos materiales de cartón ondulado. Corta sin oscilación y proporciona una calidad sorprendente a la máxima velocidad de la máquina. - Herramienta de cuchillo de material rígido (para cuchillas de mínimo 8 mm) - Herramienta de cuchillo de caligrafía para el corte con los detalles más finos sobre papeles o cartulinas - Herramienta de plegado corrugado de mínimo 26 mm incluyendo ruedas de pliegue - Herramienta de plegado de mínimo 60 mm para Cabezal Flexible y Multicorte de Alta potencia Para confección de	UNIDAD	1	$ 213.000.000	$ 468.000.000	$ 216.000.000	$ 299.000.000	$ 299.000.000

ITEM N.º	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MULTIPROYECTOS & INVERSIONES S.A.S.	GRAFISOFT	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S	PROMEDIO	TOTAL
					VALOR UNITARIO N.1 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO N.2 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO N.3 IVA INCLUIDO		
		muestras, producción de series cortas y otras tareas relacionadas con el packaging Producción sobre una amplia gama de materiales, con menos cambios manuales de herramienta Carga de herramientas extra rápida, con reconocimiento y calibración automáticos - Con mantilla base de fieltro o de PVC Cabezales de herramientas con corte extremadamente preciso y potente sobre todo tipo de materiales flexibles y delgados (papel, caja plegable, textiles, vinilos...). Con mínimo tres estaciones para herramientas configurables Inserciones de herramientas especialmente diseñadas para cuchillas y herramientas de hendido, destinadas a la producción de cajas plegadizas con alto rendimiento y trabajos en cartón corrugado. Mínima velocidad de 30 m/min con aceleración 0,3 G - Peso aproximado 720 Kg Número de secciones de vacío mínimo 2 - Material de altura hasta de 50 mm o 2 pulgadas Máxima velocidad 500 mm/s - Repetibilidad máximo ± .0019 pulgadas							
								SUBTOTAL	$ 299.000.000
								TOTAL	**$ 299.000.000**

LOTE 5 MESA DE CORTE DE MINIMO 1.8 X 1 MT

ITEM N.º	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MULTIPROYECTOS & INVERSIONES S.A.S.	SOLUTIONS PLATFORM SAS	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S	PROMEDIO	TOTAL
					VALOR UNITARIO N.1 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO N.2 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO N.3 IVA INCLUIDO		
6	MESA DE CORTE DE MINIMO 1.8 X 1 MT	Banco para trabajo de grandes cargas robustos con refuerzo inferior. Fabricados en chapa de acero con pintura epoxi secado horno El soporte superior es de DM o MDF prensado, de mínimo 40 mm de espesor, con cantos redondeados Las patas permiten su regulación en altura, posibilitando mínimo tres alturas del suelo a la parte superior de la parte superior: 840, 890 y 940 mm Con cajoneras y armarios en la parte inferior Mesa para taller que manipulan grandes pesos aguanta hasta 500 kg. Peso mínimo de la mesa de 60 Kg	UNIDAD	1	$ 11.000.000	$ 11.281.200	$ 12.000.000	$ 11.427.067	$ 11.427.067
								SUBTOTAL	$ 11.427.067

TOTAL	**$ 11.427.067**

Así las cosas, el valor del presupuesto surge del análisis basado en los costos asociados con las cotizaciones presentadas en el presente proceso, cuyo resultado es el siguiente:

Nota: Los valores establecidos deben incluir, transporte, logística y demás gastos, incluyendo el IVA

PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTES			
LOTE	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**CDP**
1	GUILLOTINA LINEAL PARA CORTE DE PAPEL	$446.750.000	9125 del 14 de julio de 2025
2	PRENSA PLANA DE TORNILLO y CIZALLA PARA CARTONES	$50.600.000	
3	MÁQUINA DE ESTAMPACIÓN POR TRANSFERENCIA Y FUSIONADO	$44.000.000	
4	EQUIPO CON MESA DE CORTE DIGITAL	$299.000.000	
5	MESA DE CORTE DE MINIMO 1.8 X 1 MT	$11.427.067	

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de agosto

de 2025. Cordialmente,

JUAN CAMILO PULGARIN VANEGAS
Subdirector (e) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Elaboró: Cesar Augusto Vela Fracica – Abogado Contratista Cenigraf